

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 080 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 04 de abril de 2012

VISTO:

El expediente con Registro N° 00005948-2012 que contiene: (i) Oficio N° 409-2012-J-OPE/INS de fecha 08 de marzo de 2012 expedido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud, (ii) Informe N° 044-2012-DE-OECT-OGAT/INS del 13 de marzo del 2012 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica – OGAT, (iii) Memorando N° 081-2012-DG-OGAT/INS fechado el 13 de marzo del 2012 del Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 409-2012-J-OPE/INS emitido el 08 de marzo de 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento que el Instituto Nacional de Salud está desarrollando diversas actividades de Asistencia Técnica con relación a Investigación en Salud Pública, especialmente en las Regiones del país que están desarrollando actividades de investigación con la participación de las Universidades Nacionales, por lo que se coordinó una reunión para el día 15 de marzo, con los funcionarios del Vicerrectorado de Investigación y del Consejo de Investigación de la UNSAAC, asistiendo en representación del INS, entre otros, el Dr. José Castro Quiroz;

Que, con Informe N° 044-2012-DE-OECT-OGAT/INS del 13 de marzo del 2012, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica – OGAT, manifiesta que se encontrará de comisión de servicios del 14 al 16 de marzo del presente año, en la ciudad del Cuzco, a fin de brindar la asesoría respectiva a la comisión de fortalecimiento de la investigación del INS, que permita concretar convenios específicos de cooperación con la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cuzco, a partir del Convenio Marco ya suscrito; por lo que está encargando la Dirección Ejecutiva al Ing. José Francisco Flores Lozano;

Que, en el Memorando N° 081-2012-DG-OGAT/INS de fecha 13 de marzo del 2012, el Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, informa que el Dr. José Castro Quiroz, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica – OGAT, se encontrará en comisión de servicio del 14 al 16 de marzo del 2012 en la ciudad del Cuzco, por lo que se encarga dicha Dirección Ejecutiva al Ing. José Francisco Flores Lozano;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM establece que las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Oficina Ejecutiva;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia al 14 de marzo del 2012, las funciones de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica - OGAT, al Ing. José Francisco Flores Lozano, servidor CAS de la Oficina General de Asesoría Técnica, por el período del 14 al 16 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al interesado, debiéndose remitir una copia a su legajo personal

Regístrese y comuníquese.



Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 159 Lima 04/04/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARÍA